



52-1010

No: 52-2-2022-000543

San Juan de Pasto,

13/01/2022 7:31:22 p. m.

Doctora
Libia Mercedes Ramírez Velasco
Subdirectora
Centro Surcolombiano De Logística Internacional
SENA Regional Nariño
Carrera 7 No. 24ª – 48
Ipiales, Nariño

Asunto: Autorización contratación

Cordial saludo, doctora Libia:

En atención a la comunicación con número de radicación 52-2-2022-000482 referente a la solicitud de autorización para contratación de una (1) persona, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo Profesional para el Programa de Articulación con la Educación Media, para apoyar la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.

De manera atenta, me permito remitir a usted, la autorización 210 del 13 de enero de 2022.

Recuerde señor subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar alumnos, aseo y vigilancia, entre otros, además verificar que la solicitud este contemplada en el Plan de Adquisición de la presente Vigencia Fiscal.

Cordialmente,


Sara Ángela Arturo González
Directora SENA Regional Nariño

Elaboro: Magaly E Argote
Técnico G 01

Dirección Regional Nariño
Calle 22 11 E 05 vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX (57 2) 7304656
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



52-9534-101

No: 52-2-2022-000482
13/01/2022 2:07:03 p. m.

Ipiales,

Doctora
SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional Nariño
Servicio Nacional de Aprendizaje
CL 21E # 9E-28
Pasto

Asunto: Solicitud de autorización contratación de Profesional de Apoyo para el Programa de Articulación con la Educación Media, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.

Cordial saludo Doctora Sara:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización para la contratación de servicios profesionales en la vigencia 2022 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio, solicitud de autorización para Contratar la Prestación de servicios profesionales para **Un (1) profesional de apoyo para el Programa de Articulación con la Educación Media**, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.

Atentamente,


LIBIA MERCEDES RAMIREZ VELASCO
Subdirectora Centro Sur Colombiano de
Logística Internacional

Proyectó: Mauricio Mora Martinez: Coordinador Académico de Programas Especiales.
Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.
Revisó: Diana Burbano. Abogada Oficina de Contratación CSCLI.

Regional Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No. 24 A 48, Ipiales - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co

© © © SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo Profesional para el Programa de Articulación con la Educación Media, para apoyar la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los 13 días del mes de enero de 2022.


SARA ANGELO ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

VoBo. **WILLIAM NARVAEZ MARCILLO**
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Mauricio Mora Martínez: Coordinador Académico de Programas Especiales.
Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.
Revisó: Diana Burbano. Abogada Oficina de Contratación CSCLI.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar la prestación de servicios personales y/o profesionales de carácter temporal, de **UN (1) Profesional (es) de Apoyo** en el Programa de **Articulación con la Educación Media**, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, de acuerdo con certificación expedida por la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente. Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo Profesional para el Programa de Articulación con la Educación Media, para apoyar la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.</i>
Cantidad de contratos:	<i>UNO (1)</i>
Valor total de la contratación:	<i>Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Un PESOS M/CTE. (\$46.889.341).</i>
CDP:	<i>622 del 12 de enero de 2022.</i>
Rubro:	<i>36-02-00-052-953410</i>
Radicado - NIS	

SARA ANGELA ARTURO GONZÁLEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Mauricio Mora Martínez: Coordinador Académico de Programas Especiales.
Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.
Revisó: Diana Burbano. Abogada Oficina de Contratación CSCLI.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo Profesional para el Programa de Articulación con la Educación Media, para apoyar la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional en áreas administrativas con posgrado a nivel de especialización.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional relacionada y seis (6) meses en procesos de formación, instrucción o docencia.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Un PESOS M/CTE. (\$46.889.341). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Cuatro Millones Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos (\$ 4.077.334) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:	<i>Once (11) meses y quince (15) días, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2022.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro.</i>
SUPERVISOR:	<i>La Supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica de Programas Especiales. O quien designe el ordenador del pago y/o Subdirección de Centro.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Libia Mercedes Ramírez Velasco Subdirectora de Centro, o quien haga sus veces.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirectora del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al



desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello mediante Resolución 000442 del 2005 se conformaron los grupos de apoyo administrativo de cada uno de los centros para desarrollar los procesos administrativos, financieros y logísticos, y de apoyo a la gestión y ejecución de la formación profesional integral. Dentro del Mapa de Procesos del SENA, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, se ejecuta el proceso de Gestión de Formación Profesional Integral, donde se requiere Un Profesional de Apoyo para el programa de Articulación con la Educación Media del Centro para la vigencia 2022, considerando la importancia del programa para el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y de la misión institucional, requiriéndose que el programa cuente con un profesional de apoyo y responsable de la interacción con las demás áreas del centro a fin de cumplir con las metas definidas para la vigencia, además se requiere de apoyo en la gestión del archivo del programa, actividades SIGA del proceso e informes correspondientes al programa de Articulación con la Educación Media.

El SENA, para cumplir su misión institucional, puede: “Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral”; tal como se señala en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 119 de 1994; por lo anterior la Dirección de Formación, asume la Articulación del SENA con la Educación Media como una de las estrategias posibles para materializar su misión.

Los lineamientos del Plan de Acción y el Plan de Acción para 2022, establecen entre otras orientaciones para los centros de formación: “ejecutar las acciones del Programa de Articulación con la Educación Media según las orientaciones y lo establecido en los procesos y procedimientos del SIGA, específicamente en lo relacionado con Alistamiento del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, a través de lo cual se debe asegurar la formación dentro del Programa acorde con el calendario académico de las instituciones educativas articuladas. Debe garantizarse además la matriculas en los tiempos establecidos a través de la gestión con Administración Educativa del centro; así como ejecutar las actividades de formación técnica en las Instituciones Educativas (IE) que participan en la Articulación con el SENA tanto en la etapa lectiva como en la etapa productiva. En todos los casos el responsable operativo para alcanzar los resultados esperados de las acciones será el Apoyo Profesional del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media del centro de formación.

En los lineamientos Internos, se establece que se debe contemplar la contratación de Un Profesional de Apoyo para el programa de articulación del SENA con la educación media, esto aplicado al centro de formación, de hecho, en los anexos del Plan de Acción 2022 se determina el tiempo y valores de la contratación para dicho profesional.



Además, la Dirección de Formación Profesional del SENA, ha establecido los lineamientos generales para la planeación, organización y ejecución de la formación técnica mediante Articulación del SENA con la Educación Media; destacándose entre otros aspectos que los responsables del Programa de Articulación de los centros de formación deben extender a las Secretarías de Educación y a cada Institución Educativa articulada, además de los respectivos actores del proceso, los contenidos del manual y guías relacionados con el programa de Articulación del SENA con la Educación Media buscando la comprensión, adaptación y aceptación de los mismos. Igualmente, los responsables del programa de Articulación del SENA con la Educación Media en cada centro de formación serán los responsables de orientar y hacer seguimiento a los instructores para que estos caractericen de forma correcta cada ficha; efectúen el seguimiento desde el primer día a cada grupo de aprendices; reporten y registren de forma inmediata la ocurrencia de toda novedad que se produzca en cada grupo de formación.

Lo anteriormente expuesto hace necesaria la conformación de un equipo de trabajo, liderado por Un Profesional de Apoyo para el programa de Articulación del SENA con la Educación Media para el centro de formación, que apoye la gestión de la entidad y acompañe a las instituciones de educación media tanto técnicas como académicas, instructores, docentes, aprendices y comunidad educativa en general, en las diferentes fases del proceso y así cumplir con los objetivos y metas establecidas para el programa en la vigencia 2022, y los lineamientos definidos desde la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Por lo anterior el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios de **Un Profesional** para desarrollar las actividades concernientes como **Apoyo Profesional para el Programa de Articulación con la Educación Media** para el Centro de Formación.

Como lo certifica la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Un (01) contrato de prestación de servicios profesionales para el Programa de Articulación con la Educación Media, para la Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo Profesional para el Programa de Articulación con la Educación Media, apoyando la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022, por un término de once (11) mes y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Revisada la planta de personal del Centro, se encontró que no hay personal de planta suficiente con la especialidad requerida para suplir la necesidad.

El Programa de Articulación con la Educación Media es un pilar fundamental para el cumplimiento de las metas del centro de formación, la regional y la entidad en general y está directamente relacionada con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” el cual dentro de sus principales aspecto define el Pacto III - Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; y dentro de él está el literal C - Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, bases sobre las cuales se soporta el programa en el cual en esta oportunidad se requiere



la Contratación de Servicios Profesionales de un Profesional de Apoyo para el Programa de Articulación con la Educación Media, para apoyar la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.

Cabe anotar además que la contratación de los servicios profesionales está soportada en la inexistencia de la planta de personal que pueda asumir las acciones que debe desarrollar el Profesional de Apoyo y esto a su vez define que la planta existente no da abasto para dichas situaciones, toda vez que se tienen una carga aboral muy alta y en completitud en el marco de las funciones del personal. De otro lado el Programa de Articulación con la Educación Media en el centro No cuenta con personal de planta disponible y/o asignado para las funciones de este, de hecho, por tanto, no se tienen un equipo de trabajo de funcionarios que apoyen el desarrollo del programa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

“El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional cuenta con cincuenta y un (51) cargos de planta: Una Subdirectora de Centro, Un Profesional grado 09, Dos profesionales grado 08, Un profesional grado 04, Tres profesionales grado 03, Cinco profesionales grado 02, Un profesional grado 01, Treinta y cuatro Instructores en acciones regulares, Un técnico grado 03, Un técnico grado 01 y Una secretaria grado 02, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos y metas del Programa de Articulación con la Educación Media para el 2022, se hace necesario contratar UNA (1) persona(s) natural(es), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las actividades relacionadas con el siguiente Objeto Contractual: “Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo Profesional para el Programa de Articulación con la Educación Media, para apoyar la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022”, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Formación – Programa de Articulación con la Educación Media – Doble Titulación y los compromisos de la Dirección Nacional, Regional y Centro de Formación en relación al programa de



Articulación con la Educación Media, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada".

Se ratifica entonces que el objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta, ya que dicho personal de planta existe, pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio ya que está destinado y definido para otras acciones de la operación, gestión y funcionamiento del centro de formación y específicamente del programa de Articulación con la Educación Media.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar transferencia técnica y pedagógica a los Establecimientos Educativos articulados para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA.
2. Orientar a los Establecimientos Educativos en la planeación y articulación curricular de acuerdo con el procedimiento establecido.
3. Asesorar a las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, en la configuración y organización de los ambientes de aprendizaje requeridos por el SENA para desarrollar las acciones de formación en programas técnicos.
4. Coordinar y realizar con el instructor la visita técnica a los ambientes de formación y entregar concepto a los Establecimientos Educativos.
5. Elaborar el plan operativo anual institucional del programa entre el Centro de Formación con el Establecimiento Educativo articulado, y concertar con el mismo la entrega de información referida para el programa: Informes, formatos y demás solicitados por las Secretarías de Educación y Regionales del SENA según acuerdos establecidos.
6. Realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan operativo institucional conjuntamente con el Establecimiento Educativo articulado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio.
7. Efectuar el informe de gestión en cumplimiento de las obligaciones contractuales del programa.
8. Ejercer acompañamiento al proceso de ejecución de la formación que imparten los instructores de manera presencial como a través de los medios digitales de apoyo a la formación dispuestas por el SENA y usadas por los instructores con base en los elementos establecidos en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 y las mencionadas en el numeral 12,3 del manual.
9. Apoyar la revisión de documentación – requisitos que permitan las acciones formales del instructor, además de otras actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución de cada contrato (actas de suspensión, reanudación, liquidación entre otras).
10. Recepcionar el plan semanal de acciones de cada instructor contratista del programa y alistar agenda por semana, para la programación de seguimiento y/o acompañamiento a los mismos, de la cual dejará copia al Coordinador Académico de Programas Especiales del centro.
11. Vigilar el cumplimiento de plazos, la vigencia de los contratos de instructores y los riesgos amparados de la garantía única de los instructores contratistas y controlar las modificaciones, prorrogas o suspensiones de estos.
12. Apoyar el oportuno registro de las novedades, seguimientos a evaluaciones, novedades de aprendices inscritos dentro del Programa de Articulación con la Educación Media.
13. Asesorar y/o guiar en los métodos de enseñanza SENA que se requieran para ejecución del objeto contractual de los instructores del programa.
14. Programar visitas de apoyo a la supervisión a los instructores contratistas del Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica y Académica, en los municipios de cobertura del Centro.
15. Apoyar mediante el seguimiento, evaluación e informe mensual de las acciones de los



instructores del programa de Articulación del SENA con las Instituciones de Educación Media de acuerdo con los resultados y procedimientos establecidos por la entidad.

16. Prestar apoyo en las supervisiones de contratos relacionados con el programa específico.

17. Las demás acciones de apoyo que le sean asignadas para la adecuada ejecución del objeto contractual suscrito.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al



domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Milton Mauricio Mora Martínez Coordinador Académico de Programas Especiales o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Libia Mercedes Ramírez Velasco - Subdirectora de Centro designará un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO X.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO ___.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



Clasificación UNSPS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111600	80111601	Asistente de oficina o administrativa temporal

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **Sonia Fernanda Cuarán Acosta**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	21/01/2015	30/12/2017	11	9		
SENA	19/01/2017	29/12/2017	11	10		
SENA	16/01/2018	28/12/2018	11	12		
SENA	17/01/2019	16/12/2019	10	29	X	
SENA	17/01/2020	30/12/2020	11	13	X	
SENA	27/01/2021	30/12/2021	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			67	13	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2182044 de 2021	Sonia Fernanda Cuarán Acosta	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Apoyo Profesional para el Programa de Articulación con la Educación Media, apoyando la gestión de la entidad, acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	Once (11) meses y cuatro (04) días	Valor total \$44.287.142, pagados por mensualidades vencidas proporcionales	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.128106 3 de 2020	Sonia Fernanda Cuarán Acosta	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como apoyo profesional para el programa de Articulación con la Educación Media, apoyando la gestión de la entidad, acompañamiento a instituciones educativas, orientación a docentes de las instituciones educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las instituciones educativas articuladas en el programa, en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de	11 meses y 14 días.	El valor total del contrato fue de (\$ 44.284.565). Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: (\$ 3.862.026) mensuales. Y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa



		Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.			
52 036 de 2019	Sonia Fernanda Cuarán Acosta	Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal como Apoyo profesional del programa de Articulación con la Media, apoyando la gestión de la entidad, acompañamiento a Instituciones Educativas Públicas y Privadas, orientación a Docentes de las Instituciones Educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las Instituciones Educativas articuladas en el programa, en los Municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.	11 meses.	El valor total del contrato fue de (\$ 41.244.940). Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: (\$ 3.749.540) mensuales. Y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
0091 de 2018	Lino España Torres	Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal como Líder del Programa de Articulación SENA con la Educación Media apoyando la gestión de la entidad, acompañamiento a Instituciones Educativas Públicas y Privadas, orientación a Docentes de las Instituciones Educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las Instituciones Educativas articuladas en el programa, en los Municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.	11 meses y 15 días.	El valor total del contrato fue de (\$ 40.8339.996). Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: (\$ 3'551.304) mensuales. Y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
010 de 2017	Lino España Torres	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Líder del Programa de Articulación SENA con la Educación Media apoyando la gestión de la entidad, acompañamiento a Instituciones Educativas Públicas y Privadas, orientación a Docentes de las Instituciones Educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las Instituciones Educativas articuladas en el programa, en los Municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.	11 meses 18 días.	El valor total del contrato fue de (\$41.217.167). Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: (\$3.605.000) mensuales. Y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
088 de 2016	Lino España Torres	Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal como Líder del Programa de Articulación SENA con la Educación Media apoyando la gestión de la entidad, acompañamiento a Instituciones Educativas Públicas y Privadas, orientación a Docentes de las Instituciones Educativas sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las Instituciones Educativas articuladas en el programa, en los Municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño.	11 meses.	El valor total del contrato fue de (\$38.500.000). Esta suma fue pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: (\$3.500.000) mensuales. Y el equivalente a fracción de mes.	Contratación Directa
0078 de 2015	Lino España Torres	Contratar la Prestación de servicios personales de carácter temporal como Líder del Programa de Articulación con la Educación Media, apoyando la gestión de	11 meses.	El valor total del contrato fue de (\$34.894.000). Esta suma fue pagada	Contratación Directa



		la entidad, acompañamiento a Instituciones Educativas Públicas y Privadas, orientación a Docentes de las Instituciones Educativas, sobre la metodología SENA y seguimiento a la etapa productiva de aprendices de las Instituciones Educativas articuladas en el programa, en los Municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño		por el SENA al contratista de la siguiente manera: (\$3.172.181) mensuales. Y el equivalente a fracción de mes.	
--	--	---	--	---	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).

Se expide en la ciudad de Ipiales a los trece (13) días del mes de enero de 2022.



Libia Mercedes Ramírez Velasco
Subdirector de Centro

Proyectó: Mauricio Mora Martínez: Coordinador Académico de Programas Especiales.
Revisó: Rosa Alcira Zambrano Guzmán: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.
Revisó: Diana Burbano. Abogada Oficina de Contratación CSCLI.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	0	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	0	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	3	Bajo	0	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	3	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	3	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus.	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El interventor y contratista del suministro deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y "Protección Social" por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	0	Interventor del Contrato / Contratista	44013	44196	El interventor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcrevelo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO
 Fecha y Hora Sistema: 12/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	622	Fecha Registro:	2022-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	46.889.341,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	46.889.341,00	Saldo x Comprometer:	46.889.341,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	622	Fecha Registro:	2022-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953411 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL- INTEGRACION CON LA MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						46.889.341,00	0,00	46.889.341,00	46.889.341,00	0,00

Objeto: SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - Contratar Profesional de Apoyo para el programa Articulación con la Media del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2022.

Firma Responsable